



## ¿Qué son los servicios terapéuticos no médicos?

El objetivo de las terapias no médicas es ofrecer a la persona oportunidades de desarrollo y mejora de lo siguiente:

- fomento del bienestar,
- rehabilitación física,
- manejo del comportamiento,
- desafíos o mejora de la expresión y la comunicación.

Las actividades pueden incluir, pero no están limitadas a:

- arteterapia especializada,
- danzaterapia,
- musicoterapia,
- equinoterapia,
- terapia de movimiento,
- juego terapéutico.

Dichas actividades pueden ser proporcionadas por agencias/organizaciones públicas/privadas (parques, iglesias, escuelas), círculos de apoyo, agencias autorizadas u otros recursos.

Los Centros Regionales darán prioridad al financiamiento de servicios de apoyo (p. ej., asistente individual, transporte, etc.) que ayuden a acceder a estas oportunidades.

Los Centros Regionales no necesitarán un acuerdo de copago o pago compartido para recibir estos servicios.

Para más información sobre los servicios de terapias no médicas, hable con su coordinador de servicios.

Las políticas del ELARC para los servicios de terapias no médicas pueden consultarse en nuestra página web, en la sección “Pautas para la compra de servicios”. El ELARC sigue estas pautas a la hora de autorizar solicitudes de servicios para las personas y sus familias.

El ELARC considerará medios creativos para financiar los servicios de terapias no médicas y los servicios de campamento, que incluyen, pero se limitan a, los servicios dirigidos por el participante mediante el uso de un sistema de administración financiera.

Todos los servicios deben estar en conformidad con la “Regla final de los servicios basados en el hogar y la comunidad” (HCBS). Los servicios no deberán ser una duplicación de otros servicios que sirvan al mismo propósito. Las necesidades de cualquier servicio deben estar recogidas en el Plan de Programa Individualizado (IPP).